

Leticia Amazonas 31 de enero de 2022

Señor:

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA**  
E.S.D

REFERENCIA: 91-001-40-03-001-2017-00252-00


ASUNTO: AVALUO DEL INMUEBLE

Por medio de la presente, allego a su despacho señor Juez, el avalúo del inmueble con matrícula inmobiliaria 400-1611 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Leticia, el cual se encuentra embargado y secuestrado a la fecha por parte de la comercializadora Belmar S.A.S, de conformidad con el IGAC en lo que corresponde a la información económica, el inmueble tiene un valor comercial de \$ 107.762.000 millones de pesos, y de acuerdo al art 444 de CGP numeral 4 el valor del avalúo del mismo sería por un valor de \$ 161.643.150 millones de pesos .

Así las cosas, señor Juez de conformidad con el ART 444 numeral 1 y luego de realizarse el respectivo embargo y secuestro del inmueble en mención, la suscrita presenta ante su despacho el certificado Catastral Nacional expedido por el IGAC y con ello el avalúo del inmueble, tal y como lo manifiesta la norma.

Sírvase señor Juez, anexar el presente documento al proceso de referencia y dar continuidad al proceso.

Atentamente



**YURI MARIEN GONZALEZ MARQUEZ**  
C.C 1020766878 de Bogotá  
T.R. 294477

notificaciones: mariengonzalezmg@gmail.com

anexo: Certificado IGAC

31 JAN 22 11:26 AM

J. CIVIL MPAL. LETICIA



## CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, párrafo 3.

CERTIFICADO No.: 5761-54860-61763-4217  
FECHA: 28/1/2022

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: AZCAITA ASOCIACION ZONAL DE CONSE identificado(a) con NIT. No. 838000422-5 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:91-AMAZONAS
MUNICIPIO:1-LETICIA
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0040-0016-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0040-0016-000
DIRECCIÓN:K 5 9 79 81
MATRÍCULA: 400-1611
ÁREA TERRENO:0 Ha 619 m2
ÁREA CONSTRUIDA: 128.0 m2

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALUO:\$ 107.762.000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	AZCAITA ASOCIACION ZONAL DE CONSE	NIT	838000422-5
<b>TOTAL DE PROPIETARIOS:</b>			<b>1</b>

El presente certificado se expide para **TRAMITES PERSONALES**.

María Alejandra Ferrelra Hernández  
Jefe (E) Oficina de Relación con el Ciudadano

**NOTA:**

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: [contactenos@igac.gov.co](mailto:contactenos@igac.gov.co).